

 	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Sesión: Ordinaria 01/2022
		Fecha: 28 de enero de 2022
		Caso No.: 02

Asunto: Montos Máximos aplicables por Unidad Administrativa a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 42 de la LAASSP; 21 Fracción III, y segundo párrafo de la fracción IX, del artículo 22 de su Reglamento.

Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (SOLICITUD JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)	ACUERDO								
MONTOS APLICABLES PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 21, FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 SECRETARÍA DE CULTURA	<p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 21 FRACCIÓN III Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LOS MONTOS APLICABLES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2022 PARA UNIDADES CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CON FORME AL PRESUPUESTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$506,183.66 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 44102 (POR EXCEPCIÓN) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375, 376, 377, 378, 379 Y EL CONCEPTO 3900, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Y AL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.</p> <table><tr><th>Presupuesto asignado (miles de pesos)</th><th>Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)</th><th>Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de Invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)</th><th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)</th></tr><tr><td>506,183.66</td><td>0.01-----503.00</td><td>503.01----- 3,444.00</td><td>3,444.01-----EN ADELANTE</td></tr></table> <p>• Estos montos de adjudicaciones son más el Impuesto al Valor Agregado.</p>	Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de Invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)	506,183.66	0.01-----503.00	503.01----- 3,444.00	3,444.01-----EN ADELANTE	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X Y EL ANEXO 09 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p>
Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de Invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAASSP (miles de pesos)							
506,183.66	0.01-----503.00	503.01----- 3,444.00	3,444.01-----EN ADELANTE							

Contrato abierto.	N/A	Partidas	N/A	Verificación de existencias:	N/A	Abastecimiento simultaneo:	N/A
-------------------	-----	----------	-----	------------------------------	-----	----------------------------	-----

Presidente Suplente

ALBERTO FEDÉRICO LYNN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vocal

MEDARDO MAZA DUEÑAS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Vocal

LETICIA BRÍGIDA CADENA GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Vocal

JUAN CARLOS RAMÍREZ MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Vocal

BEATRIZ BORJA CORTÉS
SUBDIRECTORA DE DIFUSIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Secretario Técnico

JUAN JOSÉ GÓMEZ-ABARCA
DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES